



RESOLUCIÓN EXENTA 7P Nº 9885 / 2023

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO

DE B.A.S. N° 411862741/

IQUIQUE, 23/08/2023

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del DFL. N°1, de 2005, y en el decreto supremo N°16, de 2022, ambos del Ministerio de Salud; lo establecido en el artículo 152 N°8 de la Resolución Exenta 4A/N°28, de 2019 y sus modificaciones posteriores, del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud presentada por Don/a Fidel Edson Lopez Copa , RUN N° para que se le autorice la devolución del monto del copago correspondiente al BAS Folio N° 411862741, ascendentes a la suma de \$ 15.550.- (Quince mil quinientos cincuenta pesos );
- 2.- La declaración jurada efectuada por el o la solicitante en relación al extravío del original del o los BAS ya singularizado/s, dicto lo siguiente;

## **RESOLUCIÓN:**

- 1.- Autorizase la devolución de la suma \$ 15.550.- correspondiente al co-pago o por concepto de anulación de crédito según el medio de pago efectuado por el o la requirente ya individualizada/do, por la adquisición del o los B.A.S. indicados.
- 2.- La Sucursal **Iquique** devolverá al o la beneficiario/a ya individualizado/a, la suma antes indicada por concepto de copago, mediante transferencia bancaria, vale vista, efectivo o cupo de crédito según corresponda.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

"Por orden del Director"

JORGE PASTENES GALLARDO JEFE(A) SUCURSAL IQUIQUE JPG / sma

## **DISTRIBUCIÓN:**

OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART.7° LETRA G) LEY N° 20.285/2008)

DPTO. SERVICIO AL USUARIO

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

Wsb17BCs

Código de Verificación